Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE FORMOSA 1

82/2023 RENOVADOR DEL OESTE s/CONTROL DE ESTADO CONTABLE - Balance anual 2020

Formosa, de febrero de 2023.- EDL

Proveyendo las presentaciones digitales vinculadas: **RECHACESE** por incumplimiento de los requisitos formales establecidos mediante Acordada 82/2022 de la Cámara Nacional Electoral.-

Sin perjuicio de lo anterior, **HAGASE SABER** al presentante que, **en el plazo de 20 (veinte) días hábiles judiciales** de notificado, **deberá formalizar la presentación** de la documentación relacionada con el Balance Anual 2.020, suscripto por el presidente, el tesorero y por contador público, certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Formosa; en virtud de lo dispuesto por el art. 23 de la Ley 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos.-

Como así también deberá adjuntar: Libro Diario, Libro Inventario, Libro Caja, Resumen de cuenta bancaria, Mayores de cuentas contables, Documental respaldatoria de ingresos privados, Comprobantes de Gastos de capacitación y Documentación respaldatoria fiscalmente válida, conforme a la Acordada antes citada, para la remisión del mismo al Cuerpo de Auditores de la Cámara Nacional Electoral.-

#37445670#360170035#20230309090503617

Todo ello, **bajo apercibimiento** de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Nº 26.215 de Financiamiento de Partidos Políticos.–

Dr. Pablo Fernando Morán

Juez Federal con Competencia Electoral

Distrito Formosa

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO FERNANDO MORAN
Date: 2023.03.09 09:51:17 ART

#37445670#360170035#20230309090503617